

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Expedición de constancias de no inhabilitación. (CM-VB-02)

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Expedición de constancias de no inhabilitación. (CM-VB-02)							
DESCRIPCIÓN:							
La constancia de no inhabilitación es la emisión de un documento para no incurrir en la contratación indebida de personal, en el servicio público del Municipio de Valle de Bravo. Así mismo a fin de conocer, las sanciones administrativas (impedimento o inhabilitación) que, en su caso, pudiera tener el o la solicitante de la misma.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
1. Artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 2. Artículo 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO OBTENER:		A		Constancia de no inhabilitación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER:	
						A	
						Permanente. Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante lo requiera para la contratación dentro del servicio público dentro del Ayuntamiento de Valle de Bravo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a verificación o inspección. Su objetivo es evitar contratación de indebida de servidores públicos.					
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Identificación oficial con CURP.		Si		1. Artículo 5, Fracción VI de la Ley Federal de Derechos.			
2. Recibo de pago de derechos municipales.		Si		2. Artículo 27 y 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 3. Artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 4. Artículo 7 de los principios de carácter fiscal, capítulo I de las disposiciones generales; artículo 74 del capítulo segundo de los derechos, sección primera disposiciones generales del código financiero del estado de México y municipios.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				10 minutos.			
COSTO:		\$ 104.00		Ciento cuatro pesos 00/100 m.n.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	aplica.	TARJETA DE CRÉDITO	DE	aplica.	TARJETA DE DÉBITO
							aplica.
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la dirección de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La consulta se realiza en el Sistema de la Contraloría del Estado de México en el sistema de constancias de no inhabilitación esta Emisión depende de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como de la disponibilidad de la plataforma y página web.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.					



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



La Ciudad que te Abraza

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Contralora Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Eva Cabrera Callejas			
DOMICILIO:	CALLE:	Coliseo esquina Nicolás Bravo.	NO. INT. Y EXT.:	106	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	726 26 2 14 53	Sin extensión.	Sin fax.	contraloria.mvb@gmail.com contraloria@valledebravo.gob.mx	
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentación se requiere para tramitar la constancia de no inhabilitado?				
RESPUESTA:	Identificación oficial con CURP.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde se efectúa el pago?				
RESPUESTA:	En la Tesorería Municipal en el área de Ingresos Municipal del Municipio de Valle de Bravo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se tarda en la expedición?				
RESPUESTA:	10 minutos para la emisión de la constancia.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 de marzo de 2023
Jose Eduardo Uribe Aguilar Enlace Mejora Regulatoria Auxiliar Administrativo	Eva Cabrera Callejas Contralora Municipal	

